



## COMISIÓN PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

### INFORME DE ADMISIBILIDAD<sup>1</sup> No. 026-ST

P.L. 13877/2025-CR

#### 1. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Proyecto de Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el desarrollo acuícola y la implementación de infraestructura de las lagunas de la comunidad campesina de Carhuapata, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica.

#### 2. PROCESO

- Fecha de Ingreso a Trámite Documentario: 3 de febrero de 2026
- Fecha de Ingreso a Comisión: 4 de febrero de 2026.
- Proponente: Wilson Soto Palacios
- Grupo Parlamentario: Acción Popular
- Orden de envío:
  1. Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas.

#### 3. ARTÍCULOS 75 Y 76 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

##### 3.1 Requisitos de presentación previstos en el artículo 75 del Reglamento del Congreso.

Requisitos	SI/NO
1. Exposición de motivos	Si
2. Antecedentes legislativos	Si
3. Efectos de la vigencia de la norma	Si
4. Análisis costo-beneficio	Si. No cuantificado
5. Fórmula legal (puede ser dispensados)	Si

##### 3.2 Requisitos especiales de presentación aplicables a las proposiciones de ley que presentan los Congresistas conforme a lo establecido en los numerales 2 y 5 del artículo 76 del Reglamento del Congreso.

Requisitos	Si/No
1. Grupo parlamentario	Si
2. No creación ni aumento de gasto público	Si

<sup>1</sup> Envío a Comisiones y estudio

**Artículo 77 del Reglamento del Congreso de la República, quinto párrafo.**

"... La Comisión competente califica la admisibilidad de los proyectos de ley, verificando que la proposición cumpla con lo establecido en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso, así como su compatibilidad constitucional, estando facultada para rechazarla de plano y archivarla. El acuerdo de archivamiento o inadmisibilidad es informado a la Oficialía Mayor. Si son varias las Comisiones asignadas, pueden presentar dictamen conjunto."

**Acuerdo de Mesa N° 011-2005 2006-MESA, numeral 2.**

"Las funciones y responsabilidades del secretario técnico y del Especialista Parlamentario son las siguientes:

[...].

2) Análisis de la admisibilidad de las iniciativas. - Calificación del estado procesal de las iniciativas bajo competencia de la Comisión, indicando la adecuación y cumplimiento de los requisitos de admisibilidad o procedibilidad de las iniciativas legislativas según la Constitución, el Reglamento del Congreso y las leyes vigentes. [...]"



# COMISIÓN PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

3. No puede versar sobre viajes del exterior del presidente, prórroga de estado de sitio, aprobación de tratados internacionales, autorización de ingreso de tropas extranjeras, declaración de guerra y firma de paz.	No aplica a esta materia.
4. Lista de beneficiarios o características del régimen penitenciario de la generalidad de las personas que beneficiarán.	Sí. Como beneficiario del desarrollo socioeconómico, se identifica a la comunidad campesina de Carhuapata, de la provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica.
5. No incurrir en copia de otros proyectos	Si
6. Consignar si tiene relación con el Acuerdo Nacional	Si señala
7. Consignar si tiene relación con la Agenda Legislativa, art. 29 del Reglamento del Congreso de la República.	No se consigna explícitamente una mención que vincule el proyecto con la Agenda Legislativa.
8. Creación o renovación de exoneraciones, beneficiarios o incentivos tributarios	No. La propuesta legislativa se centra en la infraestructura y el desarrollo acuícola, sin establecer beneficios o exoneraciones de carácter tributario en su fórmula legal.

## 4. CUMPLIMIENTO DE ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO

La iniciativa cumple con los requisitos de presentación de proposiciones de ley establecidos en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso.

## 5. RECOMENDACIONES

La Secretaría Técnica recomienda a la Comisión:

- Admitir a trámite la iniciativa.
- Solicitar informes de opinión a: Ministerio de la Producción, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Transporte y Comunicaciones, Ministerio de Energía y Minas, Presidencia del Consejo de Ministros, Gobernador Regional de Huancavelica, Municipalidad Provincial de Angaraes, Autoridad Nacional del Agua, Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura.

Es todo cuanto tengo que informar, salvo mejor parecer.

Lima, 18 de febrero de 2026.



  
**Mg. WILLIAMS FRANCISCO ALEGRE CASTILLO**  
 Secretario Técnico (e)  
 Comisión de Producción, Micro y Pequeña empresa y cooperativas